

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO PARA QUEMA DE PIROTECNIA.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN UN MAESTRO PIROTÉCNICO O PERMISIONARIO CON PERMISO GENERAL DE LA SEDENA REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA LA QUEMA DE PIROTECNIA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TLA/PCyB/CM/01/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN CAPÍTULO IV "DE LA FABRICACIÓN G LEY GENERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	RESPONSIVA PARA QUEMA DE PIROTECNIA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 DIA
MODALIDAD		HÍBRIDO	PRESENCIAL
		N/A	X
		DE PUNTA A PUNTA	
		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL MAESTRO PIROTÉCNICO O PERMISIONARIO SEA CONTRATADO POR UN PARTICULAR PARA LA QUEMA DE PIROTECNIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN DURANTE EL EVENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN IMPLEMENTADAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD RECOMENDADAS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial vigente con fotografía.	No	1	Artículo 35. fracción capítulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capítulo III "De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos "bando municipal.  Código financiero del Estado de México y Municipios, art. 75, fracción VII inciso a) – k)
Comprobante de domicilio	No	1	
Croquis donde se realiza la quema	No	1	
Permiso general vigente de SEDENA	No	1	
Permiso transportación	No	1	
Copia de contrato	No	1	
Responsiva de extintores (al menos 5 piezas)	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL A SOLICITAR EL TRAMITE. 2.- ESPERAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. 3.- RECIBIR PERMISO PARA QUEMA DE PIROTECNIA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS HABILIS		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A
		TARJETA DE CRÉDITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

8 DIAS HABILES

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

SE HACE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SI EXITE ALGUNA INCONCISTENCIA SE REALIZARAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.

DOMICILIO

CALLE

CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA

SANTA CRUZ, SAN JUAN ATZACUALOYA

MUNICIPIO

TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

C.P.

56720

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.

LADA

TELEFONOS

EXT.

CORREO ELECTRÓNICO:

597

97 5 50 00

N/A

proteccioncivil@tlalmanalco.com

55

27 95 66 64

N/A

proteccioncivil@tlalmanalco.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA

N/A

DOMICILIO

CALLE

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA

N/A

MUNICIPIO

N/A

C.P.

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

N/A

LADA

TELEFONOS

EXT.

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE

¿En caso de no contar con todos los requisitos puedo realizar la quema?

RESPUESTA:

No, son requisitos fundamentales y obligatorios

PREGUNTA FRECUENTE

¿En caso de quemar sin autorización recibirá alguna multa?

RESPUESTA:

Como lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos el llevar a cabo dicha actividad sin permiso es un delito que se persigue por ley

PREGUNTA FRECUENTE

¿Es forzoso tener al menos 5 extintores?

RESPUESTA:

Si con el apoyo de los extintores de la dirección de protección civil y bomberos se complementara a un estado de fuerza de 10 extintores

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:

TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNÁNDEZ SORIANO  
SUB COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

NOMBRE COMPLETO

TLALMANALCO

VISTO BUENO:

TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.  
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 / MARZO / 2026.